

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2017
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veintiuno, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Voto concurrente que formula el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.	-----

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veintiuno.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, **se ordena su notificación a las partes**; además, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44, párrafo primero¹, en relación con el 59² y 73³ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dada la naturaleza de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1⁵ de la referida ley reglamentaria, **se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.**

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo⁶ y del artículo 9⁷ del **Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad,**

¹ **Artículo 44.** Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³ **Artículo 73.** Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.

⁴ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁵ **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

⁶ **Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

⁷ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2017

así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.

Notifíquese. Por lista, por oficio; y mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del voto de cuenta, a la Fiscalía General de la República** por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**; lo anterior, en la inteligencia de que la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión, hace las veces del **oficio número 8594/2021**, en términos del artículo 14, párrafo primero⁸, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada una vez que se haya generado el acuse de envío respectivo en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAFT/EGPR

⁸ Artículo 14. Los envíos de información realizados por conducto de este submódulo del MINTERSCJN deberán firmarse electrónicamente, en la inteligencia de que en términos de lo previsto en el artículo 12, inciso g), del AGC 1/2013, si se trata de acuerdos, actas o razones emitidas o generadas con la participación de uno o más servidores públicos de la SCJN o del respectivo órgano jurisdiccional del PJF, si se ingresan en documento digitalizado cuyo original contenga las firmas de éstos, bastará que la FIREL que se utilice para su transmisión por el MINTERSCJN, sea la del servidor público responsable de remitir dicha información; en la inteligencia de que en la evidencia criptográfica respectiva, deberá precisarse que el documento digitalizado es copia fiel de su versión impresa, la cual corresponde a su original. [...]

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:44:16Z / 17/11/2021T11:44:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bd cc d6 cf ef a2 e6 80 38 7c 42 98 17 34 cc a7 e9 5d b4 41 ff 29 19 f2 2c 58 07 44 1d 71 17 ee b8 5b de f5 69 19 74 3b 7b a1 4b fb 1e fb e2 48 72 57 81 b2 a5 5c aa bb 98 3d 93 bc 9d 84 77 c1 66 5f 76 e9 69 c4 02 1e 0f 97 40 b4 ed 84 52 b6 5d 9c fb f5 9a 51 93 43 d8 5e 8a f1 ca 4e a2 b5 e0 61 e0 d5 c9 42 1b 7d aa d0 4e 48 10 47 54 d5 21 94 12 0d c1 92 9c 2e f1 d6 33 4f 80 94 8f 4d d3 6e e5 fb 08 aa 1f d7 d3 b8 46 b2 7d 2e 17 4c 61 ed c2 ee 5b a1 8b fe 41 da cb ac e9 fa aa 2e 84 d0 ce ad ac a4 cc 81 ac 15 95 65 ef 1f 7b de 28 f5 7f 32 5c 63 d4 28 e8 5d 73 cf 17 08 e3 a2 b4 0e ec 68 0d 27 67 ba da e0 3a fa d5 34 63 75 a8 78 99 66 10 5d 7e 50 17 ab f1 41 3e 17 c9 91 53 4b 3b 30 34 72 ef 46 0b 77 15 1a c2 32 a9 24 d5 ec 4e e0 34 7e b5 1a 06 ee bb d3 9b 51 45 22			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:44:16Z / 17/11/2021T11:44:16-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:44:16Z / 17/11/2021T11:44:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4242472			
	Datos estampillados	6D6BB4AA5A70F925C7475BE8AE8452714CFC8F9F5917CF6A0A4CB222834CA955			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:20:46Z / 17/11/2021T11:20:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	10 0d f8 ec 8a b7 d0 33 11 74 b6 42 7c e1 5e f7 d6 87 28 10 2b 23 0a 8b 77 92 11 28 72 12 47 51 ae d4 6c 79 b5 e6 8c 2d c7 b7 10 e9 4b 49 c2 d6 88 6c 01 df 9a 38 54 65 7b e2 70 da 89 2b a4 c8 45 d2 f5 2d f7 59 3c fa 18 7e 4c 34 53 a2 8e b5 7b 6d 58 95 95 27 3b d2 66 2d 5d db 98 44 7c 63 6a 89 ec a9 8c cc f7 eb 0b 98 d4 6c 09 48 f3 d2 61 10 bd b1 ae 81 8c 8a f3 e2 71 00 54 51 39 a0 f3 27 03 a6 23 6c f1 1a b2 9e ac 8f 05 2e ff 3e 63 a0 cb 0f b1 2a 54 c9 7d ed 3b f4 24 40 99 94 78 f0 22 25 aa 06 fd da 13 32 ce 50 8a ee fd 41 c0 da b1 9a c7 9a 5f 25 0c 4d ce bc d2 45 f8 e9 e3 b5 a6 ee aa 93 52 c0 e0 f3 02 0c 1e 47 94 7d 8e 32 7e 49 e5 9d 2b f8 15 03 50 45 dc 48 d8 d4 7a 8a d7 52 f6 d8 10 52 30 52 fa 37 ca b7 98 43 64 7c 26 43 b8 41 5d 9c fb c3 ba 7f b9 81 54 ae			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:20:46Z / 17/11/2021T11:20:46-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2021T17:20:46Z / 17/11/2021T11:20:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4241995			
	Datos estampillados	240A002EED298AF12E527A09CC9F5B5B0469A8ACC2F42C5DC650F41989CD8808			